

CLERHP ESTRUCTURAS, S.A.

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Murcia, 26 de junio de 2025

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento de negociación BME Growth de BME MTF Equity, ponemos en su conocimiento la siguiente información relativa a CLERHP Estructuras, S.A.:

Acuerdos de la Junta General Ordinaria de Accionistas

La Junta General Ordinaria de Accionistas, celebrada en el día de hoy, a las 12:00 horas, en primera convocatoria en el domicilio social de la empresa sito en Avenida de Europa, número 3 B, entresuelo (Murcia), con asistencia, presentes o representados, del 54,18% del capital social con derecho a voto, aprobó por la totalidad de los puntos del orden del día que el Consejo de Administración de la sociedad había acordado someter a su deliberación y decisión, según el siguiente detalle:

1º. Examen y aprobación, en su caso: 1) de las Cuentas Anuales de CLERHP ESTRUCTURAS, S.A., Individuales y Consolidadas (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto del ejercicio, Estado de Flujos de Efectivo, y Memoria, Individuales y Consolidadas) e Informes de Gestión de CLERHP ESTRUCTURAS, S.A. y de su Grupo Consolidado, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2024; 2) de la propuesta de aplicación de resultados correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2024; 3) de la gestión del Consejo de Administración CLERHP ESTRUCTURAS, S.A. correspondiente al ejercicio 2024.

Dicho acuerdo fue aprobado por una mayoría del 99,99% del capital presente y/o representado.

2º. Redacción y aprobación del acta de la Junta.

Dicho acuerdo fue aprobado por unanimidad del capital presente y/o representado.

3º. Delegación de facultades en el consejero ejecutivo, el secretario del consejo o los miembros del consejo de administración, indistintamente, para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos que se adopten por la junta, y delegación de facultades para la elevación a instrumento público e inscripción de los acuerdos y, en su caso, para su subsanación.

Dicho acuerdo fue aprobado por unanimidad del capital presente y/o representado.

Se hace constar que, de acuerdo con la Circular 3/2020, la información puesta a disposición de los accionistas y del público en general ha sido confeccionada bajo la exclusiva responsabilidad de la entidad emisora y de su Consejo de Administración.

Atentamente,

D. Juan Andrés Romero Hernández

Presidente y Consejero Delegado de CLERHP Estructuras, S.A.